LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LO RELACIONADO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 30 de marzo de 2023.

LILIANA YEZMIN ZAPATA ALVAREZ
Secretario Despacho (E)
02460059203400-2841990-006285110

DIANA PATRICIA RODRIGUEZ

Versión:

Fecha de Vigencia:

Directora Administrativa De Talento Humano (E)
02460060143504-2841990-006288046

Elaboró: Redactor: Andres Felipe Valero Mejia / CONTRATISTA

/